



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 664 **Letra:** B **Pág. N°:** 07

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/Proy. Declaración. De interés del HCD, El aniversario N° 137 de la Escuela N.º 1 "Manuel Belgrano" de la Cdad de Ctes.

Fecha de Entrada: 2026-06-12



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

- Constitución Nacional, en sus artículos 14 y 75 inciso 19;
- Ley de Educación Nacional N.º 26.206;
- Decreto Provincial N.º 14.332/85
- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en sus artículos 14 y 75 inciso 19, reconoce el derecho a enseñar y aprender y establece como responsabilidad del Estado promover una educación integral, igualitaria y de calidad para todos los habitantes;

Que la Constitución de la Provincia de Corrientes consagra la educación como un derecho fundamental y una función esencial del Estado, orientada al desarrollo integral de la persona humana y a la formación de ciudadanos comprometidos con los valores democráticos y el bien común;

Que la Ley de Educación Nacional N.º 26.206 establece que la educación constituye un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado, promoviendo la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la formación integral de los estudiantes;

Que las instituciones educativas con amplia trayectoria histórica constituyen espacios fundamentales para la construcción de identidad, la transmisión de valores y la preservación de la memoria colectiva de las comunidades;

Que la celebración de un nuevo aniversario de la Escuela N.º 1 "Manuel Belgrano" representa una oportunidad para valorar el esfuerzo sostenido de



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

generaciones de directivos, docentes, alumnos, ex alumnos y familias que han contribuido al fortalecimiento de la educación pública correntina.

Que la Escuela N.º 1 "Manuel Belgrano" inició sus actividades como Escuela Graduada N.º 1 de Varones en el año 1889, adoptando desde el año 1900 el nombre del prócer Manuel Belgrano, figura fundamental en la historia argentina y referente de los valores que inspiran la educación pública;

Que a lo largo de sus 137 años de trayectoria ha desempeñado un papel trascendental en la formación de generaciones de correntinos, contribuyendo al desarrollo educativo, cultural y social de la comunidad;

Que el edificio escolar, construido por Juan Coll, constituye un valioso patrimonio arquitectónico de la ciudad de Corrientes, habiendo sido declarado Monumento Histórico Provincial en el año 1990;

Que actualmente la institución cuenta con una matrícula aproximada de 1.200 alumnos distribuidos en 52 secciones de grado, sostenida por un equipo integrado por directivos, docentes, personal administrativo y de maestranza comprometidos con la excelencia educativa;

Que la misión institucional de la Escuela N.º 1 "Manuel Belgrano" se encuentra basada en la educación de excelencia inspirada en los valores belgranianos, promoviendo la inclusión, la convivencia, la participación de las familias y el bienestar integral de los estudiantes;

Que resulta oportuno reconocer la invaluable labor educativa desarrollada por la comunidad escolar a lo largo de más de un siglo de historia, destacando su permanente aporte a la educación pública de la Provincia de Corrientes;

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Organos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Declara de interés el aniversario N° 137 de la Escuela N.º 1 Manuel Belgrano

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante el aniversario N° 137 de la Escuela N.º 1 "Manuel Belgrano" de la ciudad de Corrientes, en reconocimiento a su destacada trayectoria educativa, cultural y social al servicio de la comunidad.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 664-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 12/6/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 664-B-2026

E/Proyecto de Declaración. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 12 de Junio de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 664-B-2026

Fecha de ingreso: 17/06/2026

Declaración N°: D175

[Declaración N°: D175 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 664-B-2026

Fecha de ingreso: 12/06/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,